

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00144-00

Sería el caso resolver el recurso de reposición formulado por la apoderada del demandado JUAN GUILLERMO SERRANO LOBOS, contra el auto de 18 de julio de 2022, mediante el cual se admitió la demanda declarativa, si no fuera porque aún se encuentra pendiente por notificar la sociedad ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO ÁREA 98 S.A.S., por lo tanto, una vez integrado el contradictorio se resolverá el recurso oportunamente presentado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 139 hoy 25 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb4557a4d6e3546621a57d3918b23e3919b4546eeaa91bf401dcf9570ed3fdd**

Documento generado en 24/10/2023 04:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>